



UNIDAD COORDINADORA DE EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS DE APOYO A LA JURISDICCIÓN  
ESPECIALIZADA PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
ÓRGANO JUDICIAL

En cumplimiento del art. 2 y 10 numeral 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), así como del art. 1, numeral 1.10 del Lineamiento No. 2 para la Publicación de Información Oficiosa, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, se hace del conocimiento del público en general, los Servicios Prestados por la **Unidad Coordinadora de Equipos Multidisciplinarios de Apoyo a la Jurisdicción Especializada para una Vida libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres**, a través de los Equipos Multidisciplinarios de Apoyo a la Jurisdicción Especializada para una Vida libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres a nivel nacional (San Miguel, San Salvador y Santa Ana)

**1. Servicios solicitados mediante resolución judicial**

<b>Nombre del Servicio</b>	<b>Acompañamiento a Víctimas de VBG, usuarias de la Jurisdicción Especializada para una Vida libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres.</b>
<b>Descripción</b>	Esta es una garantía procesal con la que cuentan las mujeres que enfrentan hechos de violencia, con la finalidad de designar a un acompañante en la audiencia o en otra diligencia judicial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 57 lit. i) de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).
<b>Lugar</b>	El personal de los Equipos Multidisciplinarios de Apoyo a la Jurisdicción Especializada para una Vida libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, se desplaza para el lugar donde el juzgado haya señalado.
<b>Horarios de Atención</b>	Lunes a viernes de 8:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 a 4:00 PM.

<b>Procedimiento y Requisitos</b>	<p>Dicho servicio se brinda de acuerdo a los requerimientos realizados por parte de las sedes judiciales de la jurisdicción Especializada para una Vida libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres y/o los juzgados de Paz.</p> <p>Requisitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser mujer víctima de violencia de género</li> <li>• Haber iniciado proceso judicial</li> </ul>
<b>Formatos</b>	Comisión proveniente de juzgado competente
<b>Tiempo de respuesta</b>	Según programación del acompañamiento (hora y día señalado por el tribunal)
<b>Costos</b>	N/A

## 2. Estudios Multidisciplinarios

<b>Nombre del Servicio</b>	<b>Estudios Multidisciplinarios a Víctimas de VBG, usuarias de la Jurisdicción Especializada para una Vida libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres.</b>
<b>Descripción</b>	<p>El Art. 56 lit. A de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres en relación con el Art.8 del Decreto Legislativo relacionado con el 24, establece que para la aplicación de los tipos penales contenidos deberá crearse una jurisdicción sensibilizada y especializada en materia de género, siguiendo la misma estructura, grados de conocimiento e instancias que en los procesos penales comunes pero atendiendo las particularidades ordenadas y los instrumentos internacionales de derechos humanos aplicables y ratificados, esta jurisdicción deberá ser apoyada por equipos multidisciplinarios igualmente especializados.</p> <p>Art. 93 LPF en relación con el Art.10 del D.L.286 (Creación de los Tribunales Especializados para una Vida libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres) se realizan investigaciones diagnósticas, con enfoque de género y multidisciplinariedad, lo que permite ilustrar a los juzgadores y juzgadoras sobre la condición de violencia y el nivel de afectación (psíquico, emocional, social y familiar); así como sobre el nivel de riesgo o de vulnerabilidad al que se encuentra expuesta la víctima y su círculo familiar</p>
<b>Lugar</b>	Equipos Multidisciplinarios de Apoyo a la Jurisdicción Especializada para una Vida libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, se desplaza para el lugar donde el juzgado haya señalado.
<b>Horarios de Atención</b>	Lunes a viernes de 8:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 a 4:00 PM.
<b>Procedimiento y Requisitos</b>	<p>Dicho servicio se brinda de acuerdo a los requerimientos realizados por parte de las sedes judiciales de la jurisdicción Especializada para una Vida libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres y/o los juzgados de Paz.</p> <p>Requisitos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ser mujer víctima de violencia de género</li><li>• Haber iniciado proceso judicial</li></ul>
<b>Formatos</b>	Comisión proveniente de juzgado competente
<b>Tiempo de respuesta</b>	Según requerimiento judicial.
<b>Costos</b>	N/A

### 3. Servicios brindados a petición de resolución judicial

<b>Nombre del Servicio</b>	<b>Programa Educativo para el Fortalecimiento en Derechos Humanos y Masculinidades para una Vida libre de Violencia y Discriminación.</b>
<b>Descripción</b>	<p>Los Equipos Multidisciplinarios de Apoyo a la Jurisdicción Especializada para una Vida libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, desarrollan un programa educativo para usuarios (hombres agresores, que se encuentran procesados por delitos relacionados a la VBG). Dicho programa responde a los servicios esenciales relativos a la rendición de cuentas y reparaciones, reflejan la obligación internacional de ejercer la debida diligencia en la imposición de sanciones adecuadas, con el fin de exigir a los autores de violencia que rindan cuentas de sus actos; lo que es apoyado por la jurisprudencia de la Corte IDH.</p> <p>El programa se desarrolla en un total de 4 jornadas efectivas (4 horas), impartidas una vez al mes (de forma presencial) más jornadas asincrónicas de seguimiento.</p> <p>El Programa desarrolla contenido educativo y sensibilizador; sobre derechos humanos, violencia de género, paternidad responsable, derechos sexuales y reproductivos así mismo incluye un componente psicológico por medio del cual se les imparten a los usuarios técnicas sobre el manejo de sus emociones.</p> <p>El objetivo del Programa esencialmente es brindar herramientas a los usuarios para que comprendan que tanto mujeres como hombres tienen igualdad de derechos y que la respuesta violenta a sus problemas no es la solución.</p>
	Instalaciones de la CSJ, según disponibilidad de espacio.
<b>Horarios de Atención</b>	Lunes a viernes en horarios de 8:00 AM a 12:00 PM días variados según programación establecida por el profesional de educación del Equipo.

<b>Procedimiento y Requisitos</b>	<p>Dicho servicio se brinda de acuerdo a los requerimientos realizados por parte de las sedes judiciales de la jurisdicción Especializada para una Vida libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres y/o los juzgados de Paz.</p> <p>Requisitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser Hombre</li> <li>• Mayor de edad</li> <li>• Haber sido remitido por un juzgado competente, por enfrentar proceso judicial relacionado a delitos relacionados a la VBG.</li> <li>• Sin patologías psiquiátricas.</li> <li>• Encontrarse en libertad.</li> </ul>
<b>Formatos</b>	Comisión proveniente de juzgado competente
<b>Tiempo de respuesta</b>	<p>Según requerimiento judicial, para la atención inicial.</p> <p>4 meses (duración del Programa)</p>
<b>Costos</b>	N/A

#### 4. A solicitud de instituciones gubernamentales y no gubernamentales

<b>Nombre del Servicio</b>	<b>Programa “Educando para prevenir la VG, Promoviendo una Cultura de Paz”</b>
<b>Descripción</b>	<p>Programa educativo creado bajo un enfoque preventivo, que incluye entre sus tópicos a desarrollar, temas vinculados a los conceptos básicos de Género, Derechos Humanos, VBG, derecho no discriminatorio, Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE), Delitos relativos a la VBG, Ruta de denuncia y Garantías procesales de las Mujeres que enfrentan hechos de Violencia, dichas temáticas se imparten en un total de 5 jornadas (4 horas) bajo la modalidad grupal; impartiendo las primeras 3 jornadas en dos grupos (mujeres y hombres) separados, con el propósito de, por un lado, empoderar a las mujeres, y por el otro, sensibilizar a los hombres; así las jornadas 4 y 5 se desarrollan de forma conjunta.</p> <p>Este programa está diseñado, principalmente para personal de las diferentes instituciones u organizaciones del Estado o de la Sociedad civil, que se encuentren vinculados a brindar servicios de atención (TO – titulares de obligación), con el objeto de educar y sensibilizar al personal a fin de que brinden una mejor atención a las usuarias de sus servicios, con base en los estándares internacionales de calidad y calidez.</p>
<b>Lugar</b>	Instalaciones de las diferentes instituciones u organizaciones con las que se trabaja.
<b>Horarios de Atención</b>	Lunes a viernes en horarios de 8:00 AM a 12:00 PM días variados según programación establecida por el profesional de educación del Equipo con las instituciones u organizaciones de la población a abordar.
<b>Procedimiento y Requisitos</b>	Solicitud de institución u organización.
<b>Formatos</b>	Solicitud escrita de la institución

<b>Tiempo de respuesta</b>	3-5 días hábiles, para realizar las coordinaciones iniciales. 5 semanas para la ejecución del programa.
<b>Costos</b>	N/A



UNIDAD COORDINADORA DE LAS SECCIONES DE ATENCIÓN  
INTEGRAL A VÍCTIMAS  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
ÓRGANO JUDICIAL

---

En cumplimiento del art. 2 y 10 numeral 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), así como del art. 1, numeral 1.10 del Lineamiento No. 2 para la Publicación de Información Oficiosa, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, se hace del conocimiento del público en general, sobre los Servicios prestados al público por las Secciones de Atención Integral a Víctimas de los Centros Judiciales “Isidro Menéndez”, de San Salvador, Ciudad Delgado, Soyapango y la Sección de Atención Integral a Víctimas de Chalatenango; según detalle adjunto, en cumplimiento al artículo 1.10 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa:

**1. Sección de Atención Integral a Víctimas Centro Judicial Isidro Menéndez (SAIV San Salvador)**



<b>Nombre del Servicio</b>	<p><b>SAIV SS:</b> Los servicios de atención son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Atención Preliminar a usuaria y Recepción de oficios para atención integral.</li> <li>2- Toma de denuncia por Violencia Intrafamiliar por parte de la Policía Nacional Civil</li> <li>3- Atención psicológica a mujeres adultas</li> <li>4- Atención Psicológica Ludotecaria a Niños, Niñas y Adolescentes.</li> <li>5- Atención Médica brindada por FOSALUD</li> <li>6- Atención Policial</li> </ol> <p><b>SAIV SOYAPANGO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7- Atención Preliminar a usuaria y Recepción de oficios para atención integral.</li> <li>8- Toma de denuncia por Violencia Intrafamiliar por parte de la Policía Nacional Civil</li> <li>9- Atención psicológica a mujeres adultas</li> <li>10-Atención Psicológica Ludotecaria a Niños, Niñas y Adolescentes.</li> <li>11-Atención Médica brindada por FOSALUD</li> <li>12-Atención Policial</li> <li>13- Atención Social</li> <li>14-Atención Legal</li> </ol> <p><b>SAIV CHALATENANGO:</b> Proceso de Atención Integral a Víctimas de Violencia contra la Mujer en las áreas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>13-Atención Preliminar a usuaria y Recepción de oficios para atención integral.</li> <li>14-Atención de la Policía Nacional Civil- UNIMUJER, en toma de denuncia por Violencia contra las Mujeres y resguardo temporal si el caso lo requiere</li> <li>15-Atención Legal</li> <li>16-Atención Psicológica Lúdica a Niños, Niñas y Adolescentes</li> </ol> <p><b>SAIV CIUDAD DELGADO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>17-Atención Preliminar a usuaria y Recepción de oficios para atención Integral.</li> <li>18-Toma de denuncia por Violencia Intrafamiliar a mujeres por parte de la Policía Nacional Civil</li> <li>19-Atención Psicológica a Mujeres Víctimas</li> <li>20-Atención Social</li> <li>21-Atención Psicológica Ludotecaria a niños, niñas y adolescentes</li> <li>22-Atención Médica brindada por FOSALUD</li> </ol>
----------------------------	--

<p><b>Descripción</b></p>	<p><b>SAIV SAN SALVADOR</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Se atienden usuarias mediante una orden judicial, oficio o correo electrónico, por referencia de otras instituciones gubernamentales o no gubernamentales vinculadas al tema de protección de derechos humanos de las mujeres y de manera personal, posteriormente se realiza la precalificación de los hechos, para determinar si es procedente o no brindar el servicio que se está solicitando. Asimismo, brindan orientación sobre procesos judiciales, diligencias judiciales, tipos de violencia y otros delitos a mujeres víctimas de violencia, en la cual también se establecerá –según cada caso- el nivel potencial o latente de violencia para ella y su círculo familiar.</li> <li>2- El servicio de toma de denuncia consiste en que agentes adscritos a la Sección de Atención Integral a Víctimas reciben la denuncia por violencia intrafamiliar y solicitan medidas de protección a la sede judicial correspondiente, brindando el acompañamiento a la víctima.</li> <li>3- La atención psicológica es un espacio de trabajo con la víctima que enfrenta algún tipo de violencia, bajo la modalidad de terapia individual, ayudando al fortalecimiento de su salud mental y emocional que permita la reestructuración de su proyecto de vida, para que tenga un papel activo y determinante en la toma de sus decisiones. Se brinda atención lúdica pre y post declaración de las mujeres en Cámara Gesell.</li> <li>4- La atención psicológica lúdica consiste en un espacio para abordar emocionalmente la recuperación de la niñas, niños y adolescentes, que han sido víctimas de violencia utilizando como técnica el juego que contribuya a un desarrollo integral. Asimismo, se brinda atención lúdica pre y post declaración de niños, niñas y adolescentes en Cámara Gesell.</li> <li>5- La atención médica se brinda en un espacio equipado para la realización de exámenes físicos, consejería sobre salud sexual y reproductiva y autocuidado.</li> </ol>
---------------------------	---

**SAIV SOYAPANGO:**

- 1- Se atienden usuarias mediante una orden judicial, oficio o correo electrónico, por referencia de otras instituciones gubernamentales o no gubernamentales vinculadas al tema de protección de derechos humanos de las mujeres y de manera personal, posteriormente se realiza la precalificación de los hechos, para determinar si es procedente o no brindar el servicio que se está solicitando.  
Asimismo, brindan orientación sobre procesos judiciales, diligencias judiciales, tipos de violencia y otros delitos a mujeres víctimas de violencia, en la cual también se establecerá –según cada caso- el nivel potencial o latente de violencia para ella y su círculo familiar.
- 2- El servicio de toma de denuncia consiste en que agentes adscritos a la Sección de Atención Integral a Víctimas reciben la denuncia por violencia intrafamiliar y solicitan medidas de protección a la sede judicial correspondiente, brindando el acompañamiento a la víctima.
- 3- La atención psicológica es un espacio de trabajo con la víctima que enfrenta algún tipo de violencia, bajo la modalidad de terapia individual, ayudando al fortalecimiento de su salud mental y emocional que permita la reestructuración de su proyecto de vida, para que tenga un papel activo y determinante en la toma de sus decisiones. Se brinda atención lúdica pre y post declaración de las mujeres en Cámara Gesell.
- 4- La atención psicológica lúdica consiste en un espacio para abordar emocionalmente la recuperación de la niñas, niños y adolescentes, que han sido víctimas de violencia utilizando como técnica el juego que contribuya a un desarrollo integral. Asimismo, se brinda atención lúdica pre y post declaración de niños, niñas y adolescentes en Cámara Gesell.
- 5- La atención médica se brinda en un espacio equipado para la realización de exámenes físicos, consejería sobre salud sexual y reproductiva y autocuidado.
- 6- La asistencia social se encarga de facilitar a las víctimas contactos con entidades gubernamentales y no gubernamentales que permitan coadyuvar a fortalecer redes de apoyo y trabajar en la reestructuración de su proyecto de vida, con la finalidad que se vuelvan gestoras de su propio desarrollo
- 7- Asistencia Legal, esta es un área especializada que se encarga de proporcionar orientación legal en procesos a las mujeres víctimas que enfrentan hechos de violencia intrafamiliar y violencia basada en género.

**SAIV CHALATENANGO:**

- 1- Se atienden usuarias mediante una orden judicial, oficio o correo electrónico, por referencia de otras instituciones

gubernamentales o no gubernamentales vinculadas al tema de protección de derechos humanos de las mujeres y de manera personal, posteriormente se realiza la precalificación de los hechos, para determinar si es procedente o no brindar el servicio que se está solicitando.

Asimismo, brindan orientación sobre procesos judiciales, diligencias judiciales, tipos de violencia y otros delitos a mujeres víctimas de violencia, en la cual también se establecerá –según cada caso- el nivel potencial o latente de violencia para ella y su círculo familiar.

- 2- El servicio de toma de denuncia consiste en que agentes adscritos a la Sección de Atención Integral a Víctimas reciben la denuncia por violencia intrafamiliar y solicitan medidas de protección a la sede judicial correspondiente, brindando el acompañamiento a la víctima.
- 3- La atención psicológica lúdica consiste en un espacio para abordar emocionalmente la recuperación de la niñas, niños y adolescentes, que han sido víctimas de violencia utilizando como técnica el juego que contribuya a un desarrollo integral. Asimismo, se brinda atención lúdica pre y post declaración de niños, niñas y adolescentes en Cámara Gesell.
- 4- Asistencia Legal, esta es un área especializada que se encarga de proporcionar orientación legal en procesos a las mujeres víctimas que enfrentan hechos de violencia intrafamiliar y violencia basada en género.

#### **SAIV CIUDAD DELGADO:**

- 1- Se atienden usuarias mediante una orden judicial, oficio o correo electrónico, por referencia de otras instituciones gubernamentales o no gubernamentales vinculadas al tema de protección de derechos humanos de las mujeres y de manera personal, posteriormente se realiza la precalificación de los hechos, para determinar si es procedente o no brindar el servicio que se está solicitando.  
Asimismo, brindan orientación sobre procesos judiciales, diligencias judiciales, tipos de violencia y otros delitos a mujeres víctimas de violencia, en la cual también se establecerá –según cada caso- el nivel potencial o latente de violencia para ella y su círculo familiar.
- 2- El servicio de toma de denuncia consiste en que agentes adscritos a la Sección de Atención Integral a Víctimas reciben la denuncia por violencia intrafamiliar y solicitan medidas de protección a la sede judicial correspondiente, brindando el acompañamiento a la víctima.
- 3- La atención psicológica es un espacio de trabajo con la víctima que enfrenta algún tipo de violencia, bajo la modalidad de terapia individual, ayudando al fortalecimiento de su salud mental y emocional que permita la reestructuración de su proyecto de

	<p>vida, para que tenga un papel activo y determinante en la toma de sus decisiones. Se brinda atención lúdica pre y post declaración de las mujeres en Cámara Gesell.</p> <p>4- La atención psicológica lúdica consiste en un espacio para abordar emocionalmente la recuperación de la niñas, niños y adolescentes, que han sido víctimas de violencia utilizando como técnica el juego que contribuya a un desarrollo integral. Asimismo, se brinda atención lúdica pre y post declaración de niños, niñas y adolescentes en Cámara Gesell.</p> <p>5- La atención médica se brinda en un espacio equipado para la realización de exámenes físicos, consejería sobre salud sexual y reproductiva y autocuidado.</p> <p>6- La asistencia social se encarga de facilitar a las víctimas contactos con entidades gubernamentales y no gubernamentales que permitan coadyuvar a fortalecer redes de apoyo y trabajar en la reestructuración de su proyecto de vida, con la finalidad que se vuelvan gestoras de su propio desarrollo</p>

<p><b>Lugar</b></p>	<p><b>SAIV SS:</b> Sección de Atención Integral a Víctimas de Violencia del Centro Judicial Isidro Menéndez de San Salvador.</p> <p>Edificio C primera planta, bulevar Tutunichapa.  Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A.  Correo electrónico: <a href="mailto:saiv.sansalvador@oj.gob.sv">saiv.sansalvador@oj.gob.sv</a>  Teléfono: 22318600 ext. 3670  (la información aplica para todos los servicios).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>SAIV SOYAPANGO:</b> Sección de Atención Integral a Víctimas de Violencia del Centro Judicial de Soyapango, Primer nivel, Calle Antigua al Matazano, pasaje Marcella. Correo electrónico: <a href="mailto:saiv.soyapango@oj.gob.sv">saiv.soyapango@oj.gob.sv</a> Tel. 2297-9100 ext. 2109,2130,2110.</li> <li>○ <b>SAIV CHALATENANGO:</b> Calle San Martín N° 19, Barrio Las Flores, Chalatenango. Tel. 2301-2352/2301-1814</li> <li>○ <b>SAIV CIUDAD DELGADO:</b> La Sección de Atención Integral a Víctimas de Ciudad Delgado, 1° Nivel del Centro Judicial de Ciudad Delgado, Corte Suprema de Justicia, Avenida Juan Bertis, N°75, Ciudad Delgado, San Salvador. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:saiv.delgado@oj.gob.sv">saiv.delgado@oj.gob.sv</a></li> <li>• Tel. 2527-9800 ext. 2072 y 2063</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Horarios de Atención</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>SAIV SS:</b> Lunes a viernes de 8:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 a 4:00 PM.  La última cita de programación para atención psicológica tanto para adultas como para NNA durante el día, se realiza a las 3:00 p.m.</li> <li>○ <b>SAIV SOYAPANGO:</b> Lunes a viernes de 8:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 a 4:00 PM.</li> <li>○ <b>SAIV CHALATENANGO:</b> Lunes a Viernes de 8:00 AM a 1:00 PM y 2:00 a 4:00 PM.</li> <li>○ <b>SAIV CIUDAD DELGADO:</b> Lunes a viernes de 8:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 a 4:00 PM.</li> </ul>
<p><b>Procedimiento y Requisitos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por resolución judicial de jueces de paz, especializados LEIV y familia.</li> <li>• Petición a título personal de la mujer víctima que enfrenta hechos de violencia</li> <li>• Referencia de instituciones gubernamentales y no gubernamentales (Alcaldía, PGR, FGR, Juntas de protección de niñez y adolescencia, entre otros.)</li> </ul>

<b>Formatos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio procedente del juzgado que realiza la petición de atención.</li> <li>• Hoja de referencia de la institución</li> </ul>
<b>Tiempo de respuesta</b>	<p><b>SAIV SAN SALVADOR</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Orientación a usuarias de 20 a 30 minutos.</li> <li>2) Para la Recepción y Evaluación de denuncia, el tiempo de respuesta es de 1 a 2 horas.</li> <li>3) Para el servicio de Atención Psicológica de los casos recibidos, el seguimiento psicológico tiene un tiempo de respuesta para la primera cita de 8 a 15 días después de haber aperturado el expediente tanto para adultas como para NNA, y las citas subsecuentes se programan por acuerdo entre paciente y profesional que atiende, en donde se valora disponibilidad de tiempo y recursos de las usuarias para presentarse a las citas.</li> <li>4) Para el servicio de Atención Medica, es de inmediato, la duración puede variar de acuerdo a la condición de la paciente, el promedio de tiempo para dicha atención puede ser 20 a 30 minutos.</li> </ol> <p><b>SAIV CHALATENANGO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5) Área Legal: El tiempo de espera para una respuesta es inmediata (una hora).</li> <li>6) Área Lúdica: Entre 8 a 10 días hábiles de presentada la petición</li> </ol> <p><b>SAIV CIUDAD DELGADO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7) Toma de Denuncia: Inmediatamente presentada la usuaria inicia el proceso de toma de denuncia que puede durar de 1 a 2 horas (tiempo aproximado, puesto que depende de cada caso y necesidad de la usuaria).</li> <li>8) Área de Orientación: Inmediatamente presentada la usuaria inicia proceso de orientación que puede tener una duración de 30 minutos</li> <li>9) Atención Social: De una a dos semanas posterior a recibir requerimientos para atención social. cada sesión o visita puede tener una duración de 1:00 a 1:30 horas (tiempo aproximado, puesto que depende de cada caso y necesidad de las y los usuarios)</li> <li>10) Atención Psicología para Mujeres: Una semana posterior al recibir requerimientos de atención Psicológica. Cada sesión de atención puede tener una duración de 1:00 a 1:30 horas (tiempo aproximado, puesto que depende de cada caso y necesidad de la usuaria).</li> <li>11) Atención Psicológica en Ludotecas: De una a dos semanas posterior a recibir requerimientos de atención Psicológica. Cada sesión de atención puede tener una duración de 1:00 a 1:30 horas (tiempo aproximado, puesto que depende de cada caso y necesidad de las y los usuarios).</li> </ol>

	12) Inmediatamente presentada la usuaria a SAIV CD, o con cita previamente programada (entre 3 a 7 días), duración de consulta de 30 min a 1: 00 hora (tiempo aproximado, puesto que depende de cada caso y necesidad).
<b>Costos</b>	Todos los servicios son gratuitos